

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043</p>
		<p>Versión: 2</p> <p>Fecha de aprobación: 30-Jun-2022</p> <p>Calificación: Publica</p>

CIUDAD	Bogotá D.C. 08 de marzo de 2023
CONTRATO No.	3-1-96322- 06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTALSOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO (Persona natural) - C.C. 19.399.373
SUPERVISOR DESIGNADO	MARIA CAMILA GOMEZ - C.C. 1.016.091.247 supervisor designado para el contrato de interventoría No. 3-1-96322- 06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021), mediante oficio del 03 de noviembre de 2021.

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604 expedida en Bogotá D.C., en calidad de vocero del **BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE**, en adelante el **CONTRATANTE** y **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, identificado con C.C. 19.399.373 en adelante el “Contratista”; y **MARÍA CAMILA GOMEZ**, identificada con C.C. 1.016.091.247, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021)**, en adelante el “Contrato”, dado que se terminó y liquidó el proyecto: **“LA EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”** relacionada con el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021)**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día tres (03) de noviembre del año 2021, **BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE** y el “**CONTRATISTA**” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de seis (6) meses cuyo detalle de los proyectos es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
Cto. 3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021)	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTALSOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.	6 meses

- La cláusula PRIMERA del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el **Contrato No. 3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021)**, de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, suscrito entre: **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S. CEYCO INGENIERIA S.A.S. y BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE**, así:

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
3-1-96322-05 (PAF- SENASUCRE- C-022-2021)	CONSULTORIA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S. CEYCO INGENIERIA S.A.S	LA EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE	27 de febrero de 2023

3. El proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminado, liquidado y recibido por el cliente o municipio a satisfacción.

4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	15/12/2021	Suscripción de acta de inicio.
OTROSI No 1	12/05/2022	Las partes acuerdan: CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE INTERVENTORÍA por el término TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 15 de julio de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-96322- 06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021), en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.492.238) . Este valor es asumido por consultor CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S, conforme los considerandos. PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-96322- 06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021), es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.742.138).
ACTA DE TERMINACIÓN	15/07/2022	Suscripción de acta de terminación.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	23/09/2022	Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N.A.		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101349639	No. Póliza	21-40-101175441
No. Anexo	2	No. Anexo	1
Fecha Expedición	16/11/2021	Fecha Expedición	10/11/2021
Fecha Aprobación	17/11/2021	Fecha Aprobación	17/11/2021

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA POLIZA (*)			
Compañía de Seguros		Seguros del Estado S.A.	
CUMPLIMIENTO PÓLIZA		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101349639	No. Póliza	21-40-101175441

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS		Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica

No. Anexo	13	No. Anexo	05
Fecha Expedición	28/10/2022	Fecha Expedición	27/05/2022
Fecha Aprobación	31/10/2022	Fecha Aprobación	09/06/2022

AMPARO ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$23.622.941,40	Vigente desde 15/12/2021 hasta 15/01/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales	\$7.874.213,80	Vigente desde 15/12/2021 hasta 15/07/2025
Calidad del servicio	\$23.622.941,40	Vigente desde 23/09/2022 hasta 23/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$15.748.427,60	Vigente desde 15/12/2021 hasta 15/07/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo, **ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA. DECIMA NOVENA – GARANTÍAS**.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Según reporte en la herramienta PRISA por parte del Supervisor de fecha 27/10/2022 en el desarrollo de la ejecución del contrato No. 3-1-96322- 06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021), no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato ni de reclamación. Además, el contrato no presenta reclamos por posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO” EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021).

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 03/02/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 08/02/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “Relación de Control de Pagos” suscrita por el “Contratista” (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$73.249.900	VALOR CONTRATADO	\$78.742.138
(+) Otrosí No.	\$5.492.238	TOTAL EJECUTADO	\$78.742.138
(-) Otrosí No.	N/A	TOTAL PAGADO	\$70.867.924
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$78.742.138	SALDO PDTE PAGO	\$7.874.214
Valor ejecutado según acta final	\$78.742.138	% PAGADO	90%
SALDO A FAVOR a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA	\$0		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
04/08/2022	E3	Acta 1- 20% del valor del contrato	01/09/2022	C01.PCCNTR.2092303 de 2020	\$15.748.428
01/10/2022	E6	Acta 2- 70% del valor del contrato	1/11/2022		\$55.119.496
TOTALES					\$70.867.924
VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$7.874.214

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA SOCIEDAD FIDUCIARIA**

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica
---	---	--

y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de consultoría No. **3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021)**

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA SOCIEDAD FIDUCIARIA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD**: el contratista acepta y expresa que atender cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el contrato de interventoría, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de interventor de los mismos durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., (\$7.874.214)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación parcial por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato” en relación con el Contrato de Consultoría No. **3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021)**, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del contrato de interventoría No. **3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021)**, citado; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al contrato de consultoría 3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021, en mención, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato” en relación con el Contrato de interventoría No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado parcialmente; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación parcial del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio Terminación y Recibo Final de cada fase o etapa y/o proyecto.

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica</p>
--	--	---

- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el contrato de interventoría No. 3-1-96322-06 (PAF-SENASUCRE-I-068-2021).
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista o consorciados con el aporte a los sistemas de salud riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de interventoría No. 3-1-96322-05 (PAF-SENASUCRE-C-022-2021)
- Anexo No. 7 Acta de costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 RUT persona natural.
- Anexo No. 9 Designación de supervisor

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 08 de marzo de 2023.

LA INTERVENTORÍA



ENRIQUE A. TOVAR BAQUERO

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL BBVA MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA
REGIONAL SUCRE.

EL SUPERVISOR FINDETER



MARÍA CAMILA GÓMEZ
SUPERVISOR FINDETER

Proyectó: Supervisor Findeter: MARIA CAMILA GOMEZ

Revisó: Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: JUAN DIEGO GALLEGU LONDOÑO.
Profesional Jurídico Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: SEBASTIAN ARROYAVE TORO.

Aprobó: Coordinador Grupo Contratación Derivada - IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE